



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE ABOGADOS DE SALAMANCA FIRMADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Salamanca, a los 16 de Noviembre de 2017, DON ELISEO GUERRA ARES, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca,

CERTIFICO: Que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se acordó aprobar la propuesta del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que, literalmente transcrita, dice lo siguiente:

“El convenio suscrito con fecha 30 de septiembre de 2016 con el COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA se encuentra en periodo de vigencia, y en el mismo se fija su renovación tácita salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe emitido por la técnico municipal competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación, así como retención de crédito acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria.

Consta en el expediente informe técnico en el que se propone renovación del convenio en los términos del actualmente vigente, con la modificación de las estipulaciones séptima y décima, en cuanto a desarrollo y temporalización la primera, extendiendo el mismo a toda la anualidad (de enero a diciembre) y en cuanto al incremento de la aportación económica municipal la segunda, que en el convenio suscrito en 2016 era de 3.000,00 €, y para el año 2017 se fija en 10.000,00 €. Se ha redactado una adenda que recoge la nueva redacción de ambas estipulaciones.

Se propone la renovación de convenio, en los mismos términos del actualmente vigente, con las modificaciones señaladas. El importe de la aportación económica es de 10.000,00 €, habiéndose tramitado retención de crédito nº 712 por citado importe.

El convenio figura incluido en el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2017.

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo: **APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO RESEÑADO EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2017, CON LA MODIFICACIÓN CITADA, ASÍ COMO LA ADENDA REDACTADA AL EFECTO.**”

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a

Compulsado y Certificado con sus antecedentes. EL JEFE DE SECCIÓN

VºBº
EL ALCALDE
P.D. EL TTE. ALCALDE

16 NOV 2017



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]